

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI
RADICADO 76001311000720200009000
AUTO # 1413

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al comunicado que antecede, el despacho

RESUELVE

PONGASE en conocimiento de la parte actora, el comunicado que remite el demandado, en el sentido de indicar que las notificaciones a realizársele deberán efectuarse a través de su dirección física, o el correo electrónico que indica en el escrito.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ